



Consejo Económico y Social

Provisional

24 de diciembre de 2012

Español

Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2012

Serie de sesiones de carácter general

Acta resumida provisional de la 46ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 26 de julio de 2012, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. De Alba (Vicepresidente) (México)

Sumario

- a) Cuestiones sociales y de derechos humanos (*continuación*)
- b) Desarrollo social
- c) Prevención del delito y justicia penal
- d) Estupefacientes
- e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
- f) Aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban
- g) Derechos humanos
- h) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas
- i) Privacidad genética y no discriminación

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

12-43949X (S)



Se ruega reciclar



En ausencia del Sr. Koterec (Eslovaquia), el Sr. de Alba (México), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas

Cuestiones sociales y de derechos humanos

- b) Desarrollo social** (E/2012/3-A/67/61, E/2012/26-E/CN.5/2012/9 y Corr.1)
- c) Prevención del delito y justicia penal** (E/2011/30/Add.1-E/CN.15/2011/21/Add.1, E/2012/30-E/CN.15/2012/24 y Corr.1 y 2 y E/2012/69)
- d) Estupefacientes** (E/2011/28/Add.1-E/CN.7/2011/15/Add.1, E/2012/28-E/CN.7/2012/18 y E/INCB/2011/1)
- e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados**
- f) Aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban**
- g) Derechos humanos** (A/67/41, E/2011/22-E/C.12/2010/3, E/2012/22-E/C.12/2011/3, E/2012/51 y Corr.1 y E/2012/L.241)
- h) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas** (E/2012/43-E/C.19/2012/13)
- i) Privacidad genética y no discriminación** (E/2011/108 y E/2012/L.17)

1. **La Sra. Bas** (Directora, División de Política Social y Desarrollo, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales), presenta el informe del Secretario General titulado “Preparativos y celebración del vigésimo aniversario del Año Internacional de la Familia en 2014” (E/2012/3-A/67/61). Dice que el informe define a las familias como los cimientos de la estabilidad social y una potencial fuerza activa para el cambio. Al mismo tiempo, las familias están cambiando radicalmente porque las comunidades y los valores están cambiando.

2. En este aspecto, la conmemoración del vigésimo aniversario del Año Internacional de la Familia en 2014 brindará una oportunidad de ayudar a las familias a desempeñar mejor sus funciones económicas y de educación y cuidados. Los trabajos destinados a erradicar la pobreza, lograr un equilibrio entre la vida laboral y la vida familiar y promover la solidaridad intergeneracional deben tomar en consideración el papel esencial de la familia. El informe recomienda

asimismo la aplicación de medios equitativos de prestación de beneficios centrados en la familia, como transferencias de dinero en efectivo, e insta a los gobiernos a mejorar las condiciones del permiso familiar, ofrecer a los padres arreglos laborales flexibles, invertir en pensiones y apoyar programas que beneficien a los jóvenes y las personas de edad. También se refiere a preparativos concretos para la celebración del vigésimo aniversario e insta a los Estados a intercambiar información sobre prácticas recomendadas y datos sobre formulación de una política de la familia.

3. **La Sra. Verville** (Presidenta, Consejo Directivo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas sobre la Delincuencia y la Justicia), formula una declaración introductoria sobre informes relativos a la prevención del delito y la justicia penal (E/2011/30/Add.1, E/2012/30 y Corr.1 y 2 y E/2012/69), y señala que bajo la nueva dirección el Instituto se está recuperando de las crisis administrativas y financieras de los últimos años.

4. El Instituto ha realizado actividades de investigación y capacitación orientadas a la acción, ha prestado servicios de información y asesoría y, a petición de los gobiernos, ha llevado a cabo sus actividades en los ámbitos interregionales y nacionales. El año pasado dirigió su atención a esferas temáticas especializadas de la delincuencia, la justicia, la gobernanza en cuestiones de seguridad y la lucha contra el terrorismo, lo que contribuyó a la prevención del delito, el mejoramiento de la justicia y el fomento de los derechos humanos. El Instituto ha servido también de plataforma para la consulta y la cooperación en asuntos delicados de gobernanza en cuestiones de seguridad, que ha reunido a distintos socios, como Estados Miembros, instituciones de investigación, organizaciones internacionales y organizaciones de la sociedad civil.

5. En junio de 2012, el Instituto Interregional de las Naciones Unidas sobre la Delincuencia y la Justicia y el Centro Común de Investigaciones de la Comisión Europea celebraron una conferencia sobre la Iniciativa de centros de excelencia en materia de riesgos químicos, biológicos, radiológicos y nucleares. La Iniciativa tenía por objeto mitigar los riesgos relacionados con material químico, biológico, radiológico o nuclear.

6. El Instituto también prestó asistencia técnica a gobiernos, previa solicitud, en el establecimiento o la mejora de programas para contrarrestar la radicalización y rehabilitación de presos convictos de actividades terroristas. Adoptó, igualmente, iniciativas destinadas a promover la aplicación de normas éticas a los ensayos de drogas en los países en desarrollo y promover un criterio que tenga en cuenta las cuestiones de género en el tratamiento del uso indebido de drogas y la toxicomanía. Algunas iniciativas recientemente aprobadas se concentran en la prevención de la delincuencia urbana y los delitos ambientales.

7. Si bien el Instituto no recibió fondos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, el año pasado su cartera de programas y financiación aumentó de 14,2 millones de dólares a 54 millones de dólares. No obstante, el estado de su financiación sigue siendo precario y debe ampliar su base de donantes para asegurar una financiación previsible y sostenible.

8. El Instituto necesita urgentemente conseguir la participación más activa de los Estados Miembros en sus actividades. En consecuencia, pide a sus representantes que hagan circular el informe del Secretario General sobre la labor del Instituto (E/CN.15/2012/4) entre penalistas de sus respectivos países.

9. **El Sr. Yans** (Presidente, Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes) presenta informes sobre la labor realizada por dicho órgano en 2011 y 2012 (documentos E/2011/28/Add.1, E/2012/28 y E/INCB/2011/1). La Junta es un órgano cuasi judicial encargado de dar seguimiento y promover la aplicación de los tres tratados internacionales de fiscalización de estupefacientes. Trata de establecer un diálogo continuo con los gobiernos de manera independiente e imparcial. En ese aspecto, el informe anual de la Junta pone de relieve los logros y las novedades en la esfera de fiscalización de estupefacientes, y formula una serie de recomendaciones pertinentes a los gobiernos y las organizaciones regionales e internacionales.

10. El éxito del sistema internacional de fiscalización de estupefacientes depende de la adhesión universal a los tratados y su aplicación. Es esencial mantener la vigilancia para garantizar que el sistema internacional de fiscalización de drogas no quede menoscabado por políticas o acciones que no se atienen a los tratados de las Naciones Unidas de fiscalización de drogas. La Junta ha observado con inquietud la presentación de

una iniciativa legislativa en Uruguay para legalizar el cultivo y el consumo de cannabis. Además, Bolivia ha denunciado recientemente la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, a la que posteriormente se ha adherido con reservas; incumbe a los Estados partes en la Convención decidir cómo proceder en ese aspecto.

11. El informe anual de la Junta exhorta a mantener la integridad de los tratados internacionales de fiscalización de estupefacientes. En su último informe, la Junta ha puesto de relieve la relación entre cohesión social y consumo ilícito de narcóticos. El uso indebido de estupefacientes puede ser uno de los síntomas de injusticia y fractura social, distribución desigual de la tierra en las zonas rurales, desarraigo de poblaciones, rápida urbanización, debilitamiento del estado de derecho y corrupción. El informe formula algunas recomendaciones sobre prevención del uso indebido de estupefacientes, tratamiento y rehabilitación de toxicómanos, gestión local de las actividades policiales y promoción de modelos positivos.

12. La Junta ha emprendido una serie de misiones a diversos países para mantener un diálogo con sus gobiernos y formular recomendaciones específicas y constructivas sobre su labor de fiscalización de estupefacientes. El informe anual también evalúa la aplicación de las recomendaciones de la Junta con posterioridad a sus misiones emprendidas entre 2005 y 2008. La Junta también se ha esforzado por mantener un diálogo constructivo con la sociedad civil y reconoce la excelente labor que están realizando numerosas organizaciones no gubernamentales en prevención, tratamiento y mejora del acceso a medicamentos y atención paliativa.

13. La situación en Afganistán sigue siendo motivo de gran preocupación. Todavía es el principal país productor de resina de cannabis y uno de los principales productores y consumidores de opiáceos del mundo. En vista de ello, la Junta ha pedido al Gobierno de Afganistán que adopte las medidas necesarias para reducir el cultivo ilícito de adormidera y cannabis. De no haber adelantos en este aspecto, la reconstrucción y el desarrollo del país seguirán siendo frágil, si no imposible.

14. La Junta ha trabajado con los gobiernos para facilitar el acceso legalmente autorizado a narcóticos para fines de salud, médicos y científicos. La mejora del suministro de estas sustancias para fines médicos exige una evaluación precisa de las necesidades de

cada país. A tal fin, la Junta, con la Organización Mundial de la Salud (OMS), ha publicado recientemente una guía para autoridades nacionales sobre el cálculo de las necesidades de estupefacientes sujetos a fiscalización internacional. También está trabajando con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para elaborar un sistema de autorización electrónica de la importación y exportación legales de sustancias sujetas a fiscalización internacional.

15. Por último, dice que la labor de fiscalización de estupefacientes debe estar dirigida, no sólo a reducir la oferta, sino también la demanda. Los gobiernos deben examinar sus políticas nacionales de prevención, incluso las relativas al tratamiento y rehabilitación de toxicómanos.

16. **El Sr. Diagne** (Jefe de la Secretaría y Servicio entre Organizaciones de la División de Relaciones Externas de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)) dice que los conflictos en la Côte d'Ivoire, Libia, Somalia y Sudán, por sí solos, han forzado a más de 800.000 personas a refugiarse en países vecinos, cifra no alcanzada en más de diez años. Las luchas recientes en Malí han llevado a más de 250.000 personas a abandonar el país, y aproximadamente otras 120.000 han huido de los disturbios de la República Árabe Siria. Mientras estos conflictos seguían multiplicándose en 2011, otros más antiguos perduraban en Afganistán, la República Democrática del Congo, Irak y Somalia. Las consecuencias humanitarias de nuevas emergencias y conflictos prolongados sólo se pueden afrontar con sólidos mecanismos de coordinación y firme determinación política de los Estados.

17. ACNUR continuó trabajando con sus asociados para abordar las situaciones prolongadas que afectan a los refugiados de Afganistán, Angola, Liberia y Rwanda, y los desplazamientos restantes de la antigua Yugoslavia. Para hacer frente a estas situaciones de una manera más completa, se ha puesto en marcha en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Banco Mundial, una "iniciativa conjunta de soluciones de transición", con la que se pretende promover la autosuficiencia económica de los refugiados,.

18. ACNUR también ha continuado participando activamente en los trabajos del Comité Permanente

entre Organismos y ha emprendido el nombramiento de candidatos a una lista de personal superior experimentado, con las calificaciones necesarias para asumir las funciones de Coordinador de la ayuda humanitaria en emergencias en gran escala. Asimismo, para mejorar su propia capacidad de respuesta a emergencias, ACNUR ha adoptado un nuevo planteamiento de gestión de emergencias, basado en una sólida coordinación centralizada, la habilidad de valerse de toda la gama de capacidades, recursos y aptitudes de organización para apoyar las operaciones, y en arreglos permanentes de colaboración. En 2011, cerca de 250 miembros del personal de nueve organizaciones asociadas fueron desplegados en operaciones de emergencia por todo el mundo.

19. ACNUR está trabajando para garantizar que los coordinadores de alto nivel en los tres grupos temáticos generales que dirige en el marco de la respuesta interinstitucional a situaciones de desplazamientos internos —protección, refugio de emergencia y gestión de campamentos— estén plenamente equipados para gestionar emergencias en gran escala que entrañan personas desplazadas internas.

20. **El Sr. Radcliffe** (Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR)), dice que el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha solicitado tiempo adicional de reunión. Insta a los miembros del Consejo a adoptar las medidas necesarias para ratificar el Protocolo Facultativo al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que ya cuenta con ocho de las diez ratificaciones necesarias para su entrada en vigor..

21. El último informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (E/2012/51) se ocupa de los derechos humanos de las personas de edad, cuya situación no ha recibido la misma atención que la que se ha prestado a la de las mujeres, los niños, los indígenas y las personas con discapacidad. El informe ofrece información general sobre la cobertura de los derechos humanos de las personas de edad, incluido un análisis de instrumentos internacionales existentes y las deficiencias en el régimen de protección. Se debe considerar como una contribución a los debates en curso del grupo de trabajo de la Asamblea General sobre los derechos humanos de las personas de edad, establecido en virtud de la resolución 65/182 de la Asamblea General.

22. **El Sr. Makriyiannis** (Observador para Chipre), en nombre de la Unión Europea; el país adherente Croacia; los países candidatos Montenegro, Serbia y la ex República Yugoslava de Macedonia; los países del proceso de estabilización y asociación Albania y Bosnia y Herzegovina; y la República de Moldova y Ucrania, dice que en lo que respecta a las cuestiones de desarrollo social, la Estrategia Europa 2020 se basa en la convicción fundamental de que los objetivos económicos y sociales contribuyen a un crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo. La promoción de un trabajo digno, protección social y políticas de igualdad entre los géneros ha desempeñado un papel esencial en la reducción de la pobreza y el adelanto de la inclusión social. El objetivo europeo de reducir el número de personas que viven bajo la amenaza de la pobreza y la exclusión social al menos en 20 millones para el año 2020 incluye metas de empleo y educación.

23. La Unión Europea y sus Estados Miembros reiteraron su compromiso con la promoción de políticas de integración social y cohesión social a través de un sistema multilateral que se beneficia de las contribuciones de todas las partes interesadas pertinentes. En respuesta a las tendencias demográficas de Europa, sus gobiernos están tratando activamente de mejorar la situación de las personas de edad, con medidas tales como la promoción de sus derechos humanos y libertades fundamentales, de conformidad con normas internacionales. La Unión Europea también se está ocupando de las elevadas tasas de desempleo de los jóvenes y promoviendo los derechos de las personas con discapacidad. Está firmemente comprometida con la aplicación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, que se está llevando a cabo a través de la Estrategia Europea sobre la incapacidad 2010-2020.

24. **El Sr. De León Huerta** (México) dice que el 11º período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, celebrado en mayo de 2012, se centró en el problema de la violencia contra las mujeres indígenas. También se entablaron minuciosos debates sobre la seguridad alimentaria, la protección de los conocimientos tradicionales, la necesidad de establecer programas de formación en aptitudes de promoción para los jóvenes indígenas, y el Foro Permanente se propone estudiar la situación de las personas indígenas con discapacidad. El Foro Permanente debe esforzarse por coordinar sus actividades con las del Relator Especial sobre los

Derechos de los Indígenas y el Mecanismo de expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas para evitar la duplicación de esfuerzos y hacer un uso óptimo de los recursos.

25. En una reunión oficiosa celebrada recientemente, el Presidente del Foro Permanente respondió a preguntas formuladas por Estados Miembros sobre las modalidades para la Conferencia Mundial sobre Cuestiones Indígenas que se celebrará en 2014. Se espera que todos los mecanismos de las Naciones Unidas que se ocupan de cuestiones indígenas apoyen la organización de la Conferencia y que el acontecimiento incluya la participación de expertos en cuestiones de interés mutuo.

26. **El Sr. Errázuriz** (Chile) dice que a partir de 2013, como miembro de la Comisión de Desarrollo Social, su Gobierno espera compartir su experiencia en establecimiento de una sociedad inclusiva y protección de poblaciones vulnerables. Chile ha avanzado hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio con anticipación a la fecha prevista de 2015; ha alcanzado las metas fijadas para acabar con el hambre y la desnutrición infantil; ha reducido las tasas de mortalidad materna e infantil y ha reducido los niveles de pobreza nacional y extrema pobreza a 14% y 2,8%, respectivamente. Persiste el espinoso problema de las desigualdades, tanto en la distribución del ingreso, como las de tipo étnico o de género.

27. Pese al terremoto de 2010, el país ha registrado un crecimiento económico que ha redundado en la creación de más de medio millón de puestos de trabajo, muchos de los cuales ofrecen empleo estable, estructurado, a mujeres cabezas de familia. Se está mejorando la capacitación para el trabajo y prestando más apoyo en la búsqueda de empleo para reducir el desempleo juvenil.

28. El concepto del Estado de crecimiento inclusivo comprende la promoción de los derechos sociales, el empoderamiento de la mujer y el apoyo a la familia a través de medidas acordes con las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General en seguimiento del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia, como programas de transferencias sociales para familias que viven en condiciones de extrema pobreza y más apoyo a las mujeres que trabajan.

29. Se está prestando más atención a la salud de los jóvenes y, en respuesta a la demanda pública de mejora

de la educación, ha aumentado el número de becas para estudiantes indígenas y los que viven en extrema pobreza. También ha mejorado la ayuda a las personas de edad y a las que tienen discapacidad para permitirles vivir con autonomía.

30. Chile está desplegando sus mejores esfuerzos para promover la cooperación en la región de América Latina y el Caribe y participando activamente en diversas iniciativas de cooperación internacional. El país continuará colaborando con el Consejo para reforzar su papel esencial en la formulación de recomendaciones destinadas a facilitar el logro de objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.

31. **El Sr. Nikolaichik** (Belarús) dice que el desempleo y la pobreza de la juventud están directamente relacionados con la creación de empleo, el desarrollo sostenible y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La delegación de Belarús acoge con beneplácito el informe del Secretario General sobre los preparativos y la celebración del vigésimo aniversario del año Internacional de la Familia en 2014, en particular, en lo que se refiere a trabajo digno, armonía entre la actividad laboral y la vida familiar y medidas para promover la integración social y la solidaridad entre las generaciones. El Gobierno de Belarús, por su parte, ha facilitado empleo a jóvenes graduados de instituciones de enseñanza superior, proporcionado beneficios a las familias y adoptado una serie de medidas de apoyo social, fiscal y de otra índole.

32. La lucha de la comunidad internacional contra la delincuencia organizada transnacional debe continuar y es importante establecer una capacidad nacional contra la delincuencia, incluso mediante la oportuna asistencia técnica de donantes. La aplicación de Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención contra la Corrupción reforzarán el marco jurídico internacional contra la delincuencia. La estrategia amplia para combatir la trata de personas y el tráfico ilícito de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) contribuirá a la aplicación efectiva de instrumentos vigentes. Se necesita un planteamiento multidisciplinario interinstitucional, incluso una mayor participación de la UNODC en proyectos realizados bajo los auspicios de la Iniciativa mundial para luchar contra la trata de personas (UN-GIFT), el Grupo interinstitucional de coordinación contra la trata de personas y el Grupo mundial sobre migrantes.

33. Las medidas coercitivas unilaterales contra Estados determinados deben eliminarse. Durante su reciente visita a Zimbabwe, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos ha declarado que las sanciones económicas tienen un efecto negativo en los derechos humanos. Las sanciones impuestas por la Unión Europea y los Estados Unidos de América contra Belarús son motivo de preocupación: demuestran absoluta falta de consideración por los ciudadanos de Belarús que trabajan en las empresas objeto de las sanciones, y afectan de manera adversa los programas sociales del Estado. Las Naciones Unidas deben dar los pasos necesarios para eliminar la práctica de tales medidas coercitivas unilaterales. Estas decisiones, motivadas políticamente, no solo constriñen la cooperación bilateral, sino que también impiden el desarrollo del comercio internacional, socavan la soberanía nacional y violan los principios de la Carta de las Naciones Unidas, las normas de derecho internacional y las reglas del régimen de comercio multilateral.

34. Belarús apoya plenamente la resolución 66/156 de la Asamblea General sobre derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales. El Consejo Económico y Social debe asegurar que se obligue a los Estados que aplican medidas coercitivas unilaterales contra otros países a respetar dicha resolución.

35. **El Sr. Escalante Hasbún** (El Salvador) dice que la política exterior de su Gobierno otorga un alto grado de prioridad a la protección y promoción de los derechos de los migrantes y sus familias y señala que su delegación cree que el proyecto de resolución propuesto por la Comisión sobre medidas para eliminar la violencia contra los migrantes, los trabajadores migrantes y sus familias (que figura en E/2012/30) omite varias cuestiones importantes.

36. En particular, el proyecto de resolución no insta a los Estados Miembros a ratificar y aplicar más estrictamente la Convención Internacional sobre la protección de todos los trabajadores migratorios y sus familiares. También podría haber reconocido más explícitamente las importantes contribuciones de la sociedad civil a la protección de los migrantes contra la violencia y, de conformidad con el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, (Río+20) (A/66/L.56), podría instar a los Estados a evitar dar a las iniciativas de desarrollo sostenible un enfoque que pudiera agravar la vulnerabilidad de los migrantes.

37. El informe temático de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos de las personas de edad (E/2012/51) será un instrumento importante durante la próxima reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el envejecimiento, que se celebrará en agosto de 2012. El envejecimiento de la población supone una de las principales transformaciones demográficas del siglo XXI, ya que se prevé que para 2050, las personas de 60 años constituirán 20% de la población mundial. Su delegación espera que, partiendo de la base del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, el Grupo de Trabajo pueda hacer importantes adelantos hacia la eliminación de las deficiencias en la protección de los derechos humanos de las personas de edad señaladas en el informe.

38. El actual Gobierno de El Salvador ha dado un giro histórico con su apoyo a las personas indígenas y ha seguido con interés los trabajos del 11º período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, que incluían la participación de indígenas salvadoreños. Entre las diversas actividades de otros órganos de las Naciones Unidas cabe destacar la adopción, en marzo de 2012, por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, de la resolución 56/4, de la que El Salvador fue uno de los principales patrocinadores, que reconoció la función de las mujeres indígenas como agentes clave en la erradicación de la pobreza y el hambre. El Salvador también acoge con beneplácito la resolución del Consejo de fortalecer la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas (E/2012/L.11), en la que por primera vez se reconoce el papel de las personas indígenas en todas las etapas de la acción humanitaria. Su delegación confía en que dichas contribuciones apoyen los preparativos para la Conferencia Mundial sobre Cuestiones Indígenas de 2014. El Salvador participará en consultas sobre modalidades de la Conferencia y espera que las recomendaciones formuladas en el informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en su 11º período de sesiones (E/2012/42) sirvan de base importante para los debates.

39. **El Sr. Kim Chan** (República de Corea) dice que su delegación acoge con beneplácito los importantes debates sobre erradicación de la pobreza entablados por la Comisión de Desarrollo Social en su quincuagésimo período de sesiones. Para contribuir a

salvar las diferencias económicas y sociales que existen dentro de los Estados y entre ellos, su Gobierno ha servido de anfitrión al cuarto Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda en 2011, que ha logrado mejorar la cooperación para el desarrollo. El seguimiento de la aplicación de los resultados del Foro correrá a cargo de la Alianza Mundial de Cooperación Eficaz para el Desarrollo, establecida en junio de 2012. Se espera que los Estados Miembros y los organismos de desarrollo de las Naciones Unidas participen en el nuevo foro.

40. Será necesaria una acción concertada mundial para hacer frente a los numerosos delitos perpetrados por grupos delictivos internacionales, que comprenden desde delitos relacionados con el tráfico de drogas a la trata de personas. Por su parte, el Gobierno de Corea se ha comprometido a acoger a la Oficina Regional de Enlace sobre Información para la Región de Asia y el Pacífico, de la Organización Mundial de Aduanas, establecida en enero de 2012, para facilitar el intercambio de información con objeto de impedir el tráfico de drogas y armas de fuego. Además, se está enmendando la legislación nacional con miras a ratificar la Convención de las Naciones Unidas sobre la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos.

41. Su Gobierno ha apoyado las actividades concretas del ACNUR para proteger a los refugiados y los desplazados internos. En la República de Corea se están ultimando los preparativos para aplicar la recientemente adoptada ley de los refugiados, que prevé una más amplia protección de los refugiados e insiste en la continuación del pleno cumplimiento por parte del Estado del principio de no devolución. Su Gobierno sigue empeñado en promover la integración social de todos los grupos, en particular los más vulnerables, que están sufriendo con más intensidad los efectos de la crisis económica mundial.

42. **El Sr. Rutilo** (Argentina) dice que su delegación acoge con beneplácito el informe temático de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos de las personas de edad (E/2012/51), en la medida en que representa una muestra de la creciente importancia que se está otorgando a las necesidades de dicho grupo. El informe deja bien sentado que, pese al creciente número de personas de edad del mundo, sus derechos humanos se suelen pasar por alto en las políticas nacionales e internacionales. Las personas de edad con

frecuencia se enfrentan a la pobreza, la discriminación por razones de edad, la violencia y el acceso limitado a servicios básicos, y el actual marco internacional de derechos humanos no protege debidamente sus derechos.

43. El Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el envejecimiento, establecido en virtud de la resolución 65/182 de la Asamblea General, podría empezar a remediar algunos de esos fallos. Apoya la recomendación que figura en el informe por la que se insta a los Estados Miembros a examinar diversas medidas para reforzar el régimen de protección internacional de las personas de edad. Exhorta a los Estados Miembros a participar en la tercera sesión del Grupo de Trabajo que tendrá lugar en agosto de 2012.

44. **La Sra. Prorok** (Ucrania) dice que su delegación acoge con beneplácito el nuevo enfoque en la erradicación de la pobreza adoptado por la Comisión de Desarrollo Social: la erradicación de la pobreza está claramente vinculada a muchas cuestiones del programa de desarrollo social, entre ellas la integración social y la promoción de trabajo digno para todos.

45. Su delegación también celebra la adopción por consenso de la Declaración Ministerial de 2012 del Consejo “Promoción de la capacidad productiva, el empleo y el trabajo decente para erradicar la pobreza en el contexto de un crecimiento económico inclusivo, sostenible y equitativo en todos los niveles a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio”. Las políticas dirigidas a aumentar la capacidad productiva y crear trabajos dignos son esenciales para contener los efectos de una crisis laboral prolongada a corto plazo y conseguir un crecimiento económico más sostenible y equitativo a largo plazo.

46. El programa de reforma económica de 2010 a 2014 de Ucrania contiene una serie de medidas para asegurar la inclusión social y reducir la pobreza. También se han adoptado otras disposiciones para lograr un nivel de vida más alto, promover la creación de empleo y la mejora de los salarios; prestar atención de salud e intensificar la protección social de los niños, las personas de edad y otros grupos vulnerables; y mejorar la distribución del ingreso, eliminar las desigualdades sociales y dar impulso a la clase media. A partir de 2009, el Gobierno ha ido aumentando considerablemente el gasto en programas sociales. El decreciente nivel de pobreza y el aumento de los ingresos familiares permiten confiar en el logro de las

metas de reducción de la pobreza en Ucrania para 2014.

47. Por último, la oradora se refiere al vigésimo aniversario del Año Internacional de la Familia en 2014 que considera una oportunidad de impulsar la formulación de políticas orientadas a la familia, como parte integrante del desarrollo sostenible.

48. **El Sr. Kasap** (Ucrania) dice que su Gobierno sigue comprometido con el objetivo de mejorar la cooperación mundial para eliminar las amenazas planteadas por la delincuencia organizada transnacional, la corrupción, el tráfico de drogas y la trata de personas. Acoge con beneplácito las recomendaciones formuladas en el informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su vigésimo quinto período de sesiones (E/2012/30), que contribuirán a fortalecer el mandato de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

49. Las diversas modalidades de la delincuencia organizada transnacional socavan el progreso socioeconómico, incluso el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio; las nuevas manifestaciones de delincuencia organizada transnacional también plantean problemas anteriormente desconocidos a los regímenes de justicia penal. Encomia el estudio integral de la delincuencia cibernética que prevé emprender la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en respuesta a la urgente necesidad de mejorar la capacidad de contrarrestar esta nueva amenaza en la comunidad internacional y el sector privado.

50. Su Gobierno reconoce el papel decisivo de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en el logro de la aplicación de las disposiciones de las convenciones internacionales de fiscalización de estupefacientes. Su delegación celebra la Declaración de Viena, adoptada en la Tercera Conferencia Ministerial de los Asociados del Pacto de París sobre la lucha contra el tráfico ilícito de opiáceos procedentes del Afganistán en febrero de 2012. La plena aplicación de las recomendaciones formuladas en la Declaración permitirán la adopción de medidas más eficaces contra el tráfico ilícito de opiáceos.

51. Ucrania concede gran importancia a su cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en las esferas de fiscalización de estupefacientes, prevención del SIDA, tratamiento y rehabilitación de toxicómanos, y fortalecimiento de capacidad en su sistema de justicia

penal. La lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de estupefacientes se considera cuestión del más alto grado de prioridad para la protección de la seguridad nacional. Su Gobierno ha afirmado que afrontar el problema mundial de las drogas es una responsabilidad compartida de la comunidad internacional; su propia respuesta radica en un planteamiento integrado, multidisciplinario y basado en las pruebas.

52. **El Sr. Rakovsky** (Federación de Rusia) dice que, pese al efecto negativo de la prolongada crisis económica mundial, las autoridades rusas están cumpliendo sus obligaciones sociales con sus ciudadanos. No se ha cancelado ningún programa social y, durante los tres últimos años, el desempleo en la Federación de Rusia ha descendido de 9,4% a 6,2%. En diciembre se examinarán cuestiones relacionadas con el empleo en una conferencia internacional de alto nivel sobre la aplicación del Programa de trabajo digno, que se celebrará en Moscú por iniciativa del Presidente Putin.

53. En el curso de los diez últimos años, el número de personas que viven bajo el nivel de pobreza en la Federación de Rusia se ha reducido a la mitad. Se ha ratificado la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Se han hecho importantes adelantos para fortalecer la institución de la familia.

54. La Federación de Rusia apoya la labor de las Naciones Unidas para combatir la delincuencia y la corrupción, incluidos los mecanismos de examen para la Convención contra la Corrupción y la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y, en particular, elogia los trabajos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para dotar a Afganistán, sus vecinos y otros países afectados por el tráfico en opiáceos, de capacidad para hacer cumplir la ley. El cultivo, la producción y la venta ilícitos de estupefacientes en Afganistán, entre otros, por los talibanes, constituye una amenaza a la paz y la estabilidad internacionales. Las iniciativas contra las drogas en la región deben estar coordinadas por las Naciones Unidas, con la participación de la Organización de Cooperación de Shanghai y la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva.

55. La manera en que determinados países se plantean la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes es motivo de preocupación y puede llegar a debilitar el marco jurídico internacional contra

los estupefacientes. La Federación de Rusia objetó las así llamadas consultas officiosas de la sociedad civil celebradas durante el período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes. Ese ejercicio, supuestamente basado en la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, responde a una interpretación excesivamente amplia de la resolución.

56. **El Sr. Mamani** (Observador para el Estado Plurinacional de Bolivia) dice que la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, uno de los tres principales tratados que integran el marco jurídico internacional contra los estupefacientes, no toma en consideración las prácticas o los derechos de las poblaciones indígenas. Las poblaciones indígenas de los Andes y las regiones amazónicas de América del Sur han masticado hoja de coca, como parte integrante de sus tradiciones medicinales y culturales ancestrales, durante más de siete mil años. En marzo de 2009, el estado Plurinacional de Bolivia presentó una enmienda para eliminar los históricos conceptos erróneos y prejuicios con respecto a las poblaciones indígenas que figuran en secciones de la Convención Única sobre Estupefacientes. La enmienda se basaba en el derecho internacional, incluida la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales de 1989, de la Organización Mundial del Trabajo, y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

57. Ahora bien, 17 Estados rechazaron la enmienda alegando que atentaba contra la integridad de la Convención Única sobre Estupefacientes. En consecuencia, con arreglo al artículo 46 de la Convención y de conformidad con su legislación nacional, el 29 de junio de 2011, su Gobierno denunció la Convención, basado en sus reservas al artículo 49, párrafos 1 c) y 2 e), que contravienen sus principios constitucionales sobre la cultura y los valores de las 36 nacionalidades indígenas que forman parte del Estado Plurinacional de Bolivia. No obstante, el Estado mantendrá su adhesión a la Convención y su Protocolo de 1972 relativo a la lucha contra el tráfico de estupefacientes y el cultivo ilícito de la hoja de coca. Reitera que el Estado Plurinacional de Bolivia seguirá siendo parte en la Convención ininterrumpidamente y que su reserva no afectará a ningún otro Estado parte en la Convención.

58. Conviene destacar que la comunidad internacional está empezando a reconocer los usos y costumbres de los pueblos indígenas, en particular en el “Comunicado especial sobre la coca originaria y ancestral, patrimonio natural de Bolivia y Perú” de la Comunidad de Estados de Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y en la resolución AG/RES.2706 (XLII-O/12), adoptada en el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OAS), que reconocen que la costumbre de masticar hoja de coca es una manifestación cultural ancestral de los pueblos del Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia que debe respetar la comunidad internacional.

59. Su Gobierno apoya las recomendaciones formuladas en el informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en su undécimo período de sesiones (E/2012/43). Recuerda que los resultados del acontecimiento de alto nivel o en conmemoración del quinto aniversario de la adopción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas debe servir de base para los preparativos de la Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas de 2014. Su delegación acoge con beneplácito los debates celebrados durante el período de sesiones del Foro Permanente y el Mecanismo de expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas, dirigidos a asegurar la plena participación de los pueblos indígenas en los preparativos de la Conferencia Mundial.

60. Los representantes de los pueblos indígenas del Estado Plurinacional de Bolivia que han participado en el período de sesiones del Foro Permanente opinan que la entidad les ha brindado una oportunidad única de expresar sus inquietudes directamente dentro del sistema de las Naciones Unidas, pese al hecho de que sus opiniones a veces disidentes no se han incluido en el informe del período de sesiones.

61. Por último, su delegación desea apoyar y presentar a la atención del Consejo, la recomendación del Foro Permanente de cambiar su nombre al de Foro Permanente para los Derechos de los Pueblos Indígenas”.

62. **La Sra. Hewanpola** (Australia) dice que las deliberaciones en torno a la doctrina del descubrimiento que han tenido lugar durante el undécimo período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, han inducido a los participantes a reflexionar sobre medios de lograr una

reconciliación futura de los gobiernos y los pueblos indígenas. En 2008, su Gobierno demostró su compromiso con dicho objetivo cuando presentó públicamente una disculpa nacional a los indígenas australianos.

63. Australia ha apoyado firmemente las propuestas para celebrar la Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas en 2014, ya que brindará a los pueblos indígenas, la sociedad civil y los gobiernos nacionales la oportunidad de compartir sus experiencias y mejores prácticas para hacer realidad los derechos de los pueblos indígenas estipulados en la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas.

64. Su Gobierno está participando en actividades conjuntas para asegurar la oportuna aprobación de las modalidades de la Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas, a fin de facilitar la asistencia de representantes gubernamentales de alto nivel y la plena participación de personas indígenas. Australia también está empeñada en asegurar que los puntos de vista de todos los pueblos indígenas, incluidas las mujeres y las personas con discapacidad, constituyan parte integrante de los preparativos de la Conferencia Mundial y, como recomienda el Foro Permanente, que la Conferencia Mundial sea un proceso constructivo que promueva resultados orientados a la acción en apoyo de los derechos de las personas indígenas.

65. **La Sra. Changtrakul** (Observadora para Tailandia) dice que los proyectos de resolución y los proyectos de decisión propuestos en el informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su vigésimo primer período de sesiones (E/2012/30) están dirigidos a reforzar la cooperación internacional y la asistencia de las Naciones Unidas en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y asegurar la pertinencia continua de la Comisión frente a las nuevas y cambiantes amenazas de seguridad.

66. Tailandia aprecia el papel desempeñado por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en el seguimiento de la aplicación de los tratados de fiscalización de estupefacientes. Su delegación acoge con beneplácito los trabajos de la Comisión de Estupefacientes para promover estrategias de reducción, tanto de la demanda, como de la oferta, incluidos programas de desarrollo alternativo, como medio de mitigar el problema de los estupefacientes ilícitos. En este aspecto, espera con interés la celebración de la Conferencia Internacional sobre el

desarrollo alternativo, que tendrá lugar en Lima, en noviembre de 2012, y cuya importancia se pone de relieve en los proyectos de resolución propuestos en el informe de la Comisión de Estupeficientes en su quincuagésimo quinto período de sesiones (E/2012/28). Aplauda el proyecto de resolución 55/5 de la Comisión, que señala estrategias para atender a necesidades concretas de la mujer en relación con los programas de reducción de la demanda de estupeficientes. Insta a los Estados Miembros a apoyar las medidas propuestas por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y la Comisión de Estupeficientes, que toman en consideración los intereses de todas las regiones.

67. **La Sra. Agladze** (Observadora para Georgia) dice que su delegación acoge con beneplácito el proyecto de resolución relativo a los principios y directrices de las Naciones Unidas sobre el acceso a la asistencia legal en los sistemas de justicia penal estipulados en el informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su vigésimo primer período de sesiones (E/2012/30). Georgia ha propugnado durante largo tiempo el reconocimiento internacional del derecho a la asistencia legal y ha sido uno de los principales patrocinadores de la resolución propuesta por la Comisión. La aprobación de las Directrices en una resolución de la Asamblea General marcará un importante hito en la promoción del derecho a un juicio justo, con el establecimiento de la asistencia legal como elemento esencial del estado de derecho.

68. **El Sr. Fiallo** (Ecuador) dice que para alcanzar el desarrollo social y la equidad, la comunidad internacional debe perseguir objetivos dirigidos a garantizar el pleno disfrute de una vida digna para todos, en vez de ir tras otros que sólo buscan la subsistencia humana, y se miden con criterios de consumo mercantil. Este cambio de actitud exigirá un renovado interés en el valor de la acción colectiva. Reducir las desigualdades dentro de los países y entre ellos es el mejor medio de alcanzar la paz.

69. Las evaluaciones de los adelantos realizados hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los compromisos derivados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de 1995 no han tenido suficientemente en cuenta los factores sociales. Su delegación subraya la necesidad de fortalecer el Consejo y sus comisiones funcionales, con miras a profundizar su impacto mundial y promover una

sociedad más inclusiva, nuevos sistemas de producción y una distribución de recursos más democrática.

70. El actual Gobierno del Ecuador está realizando inversiones sin precedentes en los sectores de salud, educación, vivienda y protección social, como parte de su nueva y dinámica política social. La integración social de las personas con discapacidad es ahora un mandato constitucional, lo que hace de la aplicación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad cuestión del más alto grado de prioridad.

71. Su Gobierno está comprometido con la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y está poniendo todo su empeño en cambiar las normas racistas y discriminatorias, legado del pasado colonial del Ecuador. La adopción de un plan multinacional para eliminar la discriminación racial y la exclusión étnica y cultural es una importante política estatal. En 2012, gracias a los programas de acción afirmativa y concursos públicos, por primera vez en la historia de la República, personas indígenas y de ascendencia africana ingresaron, como secretarías, en el servicio diplomático del país.

72. Su delegación acoge con beneplácito el informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en su undécimo período de sesiones (E/2012/43). En particular, apoya el llamamiento del Foro a poner en práctica la resolución 56/4 de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre las mujeres indígenas como agentes clave en la erradicación de la pobreza y el hambre, de la que El Ecuador ha sido uno de los principales patrocinadores. El debate en el Foro Permanente del tema especial “La doctrina del descubrimiento: su repercusión duradera en los pueblos indígenas y el derecho a recibir reparación por conquistas del pasado” y el acto de alto nivel en conmemoración del quinto aniversario de la adopción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas también han sido de gran importancia. Por último, su delegación ha apoyado la recomendación del Foro Permanente de celebrar la Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas en Nueva York, en septiembre de 2014, para facilitar la más nutrida representación de Jefes de Estado o de Gobierno. La Conferencia Mundial brindará una oportunidad única de promover la protección de los derechos de las personas indígenas estipulados en la Declaración.

73. **El Sr. John** (Presidente, Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas) dice que los pueblos indígenas en países, tanto desarrollados, como en desarrollo, cuyo número asciende a cerca de 370 millones en todo el mundo, se enfrentan a discriminación, marginación, pobreza y desempleo, junto con riesgos desproporcionadamente elevados de salud y acceso limitado a servicios básicos. Muchos han sido despojados de sus tierras, en aras de un desarrollo emprendido sin su participación o consentimiento. Pese a ello, mantienen su propia identidad, patrimonio cultural y sistemas de conocimiento y trabajan con el Gobierno por un futuro mejor.

74. Gracias al establecimiento del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas, en 2000, los pueblos indígenas han adquirido más relieve en el sistema de las Naciones Unidas. Los intensos debates entablados en el undécimo período de sesiones del Foro, en mayo de 2012, han abarcado temas tales como la doctrina del descubrimiento, el cambio climático, la violencia contra la mujeres indígenas, los derechos humanos, la labor de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la soberanía alimentaria y las modalidades de la Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas. Los debates sobre cuestiones regionales se concentraron en las poblaciones indígenas de Europa Central y Oriental, la Federación de Rusia, Asia Central y Transcaucasia.

75. El Presidente, al presentar el informe del Foro Permanente sobre su undécimo período de sesiones, (E/2012/43), señala a la atención del Consejo las recomendaciones de las Naciones Unidas y los tres proyectos de decisión propuestos para su aprobación por el Consejo, que podrán contribuir al logro del ambicioso mandato conferido al Foro. Los proyectos de decisión piden una reunión del grupo internacional de expertos, de tres días de duración, sobre el tema “La juventud indígena: identidad, desafíos y esperanzas: artículos 14, 17, 21 y 25 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas”; fijan el lugar y la fecha del duodécimo período de sesiones del Foro y establecen el programa provisional y la documentación para dicho período de sesiones. Señala que el duodécimo período de sesiones incluirá un examen de los adelantos logrados en la aplicación de las recomendaciones del anterior Foro Permanente en los sectores de salud, educación y cultura.

76. Señala a la atención del Consejo el párrafo 17 del informe, en el que se insta encarecidamente al Consejo a recomendar el cambio de designación del Foro a “Foro Permanente para los Derechos de los Pueblos Indígenas”. El título actual del Foro es de fecha anterior a la aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas; el cambio propuesto está en consonancia con la nomenclatura de mecanismos afines, como el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas y el Mecanismo de expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas.

Recomendaciones contenidas en el informe del 50º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social (E/2012/26-E/CN.5/2012/9 y Corr.1)

77. **El Presidente** señala a la atención del Consejo las propuestas de proyecto contenidas en el capítulo I, secciones A y B, del informe de la Comisión de Desarrollo Social en su quincuagésimo período de sesiones.

b) Desarrollo social

Sección A

Proyecto de resolución I titulado “Organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de Desarrollo Social”

Proyecto de resolución II titulado “Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África”

Proyecto de resolución III titulado “Erradicación de la pobreza”

Proyecto de resolución IV titulado “Preparativos y celebración del 20º aniversario del Año Internacional de la Familia”

Proyecto de resolución V titulado “Incorporación de la discapacidad en el programa de desarrollo”

78. *Se aprueban las resoluciones I, II, III, IV y V.*

Sección B

Proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 50º período de sesiones y programa provisional y documentación del 51º período de sesiones”

79. *Se aprueba el proyecto de decisión.*

c) Prevención del delito y justicia penal

Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 21° período de sesiones (E/2011/30/Add.1-E/CN.15/2011/21/Add.1)

80. **El Presidente** señala a la atención del Consejo los proyectos de propuesta contenidos en el capítulo I, secciones A y B, del informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 20° período de sesiones.

Sección A

Proyecto de resolución titulado “Estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el período 2012-2015”

Sección B

Proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 20° período de sesiones”

81. *Se aprueban el proyecto de resolución y el proyecto de decisión.*

Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 21° período de sesiones (E/2012/30-E/CN.15/2012/24 y Corr.1 y Corr.2)

82. **El Presidente** señala a la atención del Consejo los proyectos de propuesta contenidos en el capítulo I, secciones A, B y C, del informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 21° período de sesiones.

Sección A

Proyecto de resolución I titulado “Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos”

Proyecto de resolución II titulado “Consolidación del estado de derecho y reforma de las instituciones de justicia penal, en particular en las esferas relacionadas con el enfoque a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas”

Proyecto de resolución III titulado “Principios y directrices de las Naciones Unidas sobre el acceso a la asistencia jurídica en los sistemas de justicia penal”

Proyecto de resolución IV titulado “Promoción de los esfuerzos por eliminar la violencia contra los migrantes, los trabajadores migratorios y sus familias”

Proyecto de resolución V titulado “Seguimiento del 12° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 13° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal”

83. *Se aprueban los proyectos de resolución I, II, III, IV y V.*

Sección B

Proyecto de resolución I titulado “Mejoramiento de la calidad y disponibilidad de estadísticas sobre delitos y justicia penal para la formulación de políticas”

Proyecto de resolución II titulado “Fortalecimiento de la cooperación internacional para combatir la delincuencia organizada transnacional en todas sus formas y manifestaciones”

84. *Se aprueban los proyectos de resolución I y II.*

Sección C

Proyecto de decisión I titulado “Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 21° período de sesiones y programa provisional de su 22° período de sesiones”

Proyecto de decisión II titulado “Designación de miembros del Consejo Directivo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia”

85. *Se aprueban los proyectos de decisión I y II.*

d) Estupefacientes

Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 54° período de sesiones (E/2011/28/Add.1-E/CN.7/2011/15/Add.1)

86. **El Presidente** señala a la atención del Consejo los proyectos de propuesta contenidos en el capítulo I, secciones A y B, del informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 54° período de sesiones.

Sección A

Proyecto de resolución titulado “Estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el período 2012-2015”

Sección B

Proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 54º período de sesiones”

87. *Se aprueban el proyecto de resolución y el proyecto de decisión.*

Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 55º período de sesiones (E/2012/28-E/CN.7/2012/18)

88. **El Presidente** señala a la atención del Consejo los proyectos de propuesta contenidos en el capítulo I sección A, del informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 55º período de sesiones.

Proyecto de decisión I titulado “Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 55º período de sesiones y programa provisional para su 56º período de sesiones”

Proyecto de decisión II titulado “Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes”

89. Se aprueban los proyectos de decisión I y II.

h) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Recomendaciones contenidas en el informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su 11º período de sesiones (E/2012/43-E/C.19/2012/13).

90. **El Presidente** señala a la atención del Consejo los proyectos de propuestas contenidos en el informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su 11º período de sesiones.

Proyecto de decisión I titulado “Reunión del grupo internacional de expertos sobre el tema ‘La juventud indígena: identidad, desafíos y esperanzas: artículos 14, 17, 21 y 25 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas’”

Proyecto de decisión II titulado “Lugar y fechas del 12º período de sesiones del Foro Permanente”

Proyecto de decisión III titulado “Informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su 11º período de sesiones y programa provisional para su 12º período de sesiones”

91. Se aprueban los proyectos de decisión I, II y III.

i) Privacidad genética y no discriminación

Proyecto de resolución titulado “Privacidad genética y no discriminación” (E/2012/L.17)

92. **El Presidente** invita al Consejo a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución E/2012/L.17, que no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

93. Se aprueba el proyecto de resolución.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.